

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 46/78, seguido sobre cantidad a instancia de don Angel González Yáñez, contra don José González Ríos, se ha dictado sentencia «in voce», cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Angel González Yáñez contra la Empresa José González Ríos, debo condenar y condeno a ésta a que abone al primero la cantidad de veintinueve mil setenta y cuatro pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda origen de las presentes actuaciones. Contra esta resolución no cabe recurso de clase alguno. Firmado: A. García-Tenorio Bejarano.»

Y para que sirva de notificación al demandado, don José González Ríos, en ignorado paradero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en la ciudad de Badajoz a 18 de marzo de 1978.—El Magistrado de Trabajo, A. García-Tenorio.—El Secretario, F. Medina Montoya.—4.197-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 884/1976, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Gredos, Sociedad Anónima», contra don José Hernández López, domiciliado en barriada de la Estación, de Atarfe, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la siguiente finca embargada:

Huerto de tierra de riego y secano, conocido por Carmen del Angel Custodio, en Granada, parroquia del Salvador, situado en la placeta del Alamo de Don Rodrigo, con portón de entrada por la cuesta de la Alhacaba, y una cueva con colgadero sobre la puerta en el centro del huerto. La parte de riego mide mil doscientos metros cuadrados y la parte de secano se compone del terreno que hay desde la línea de la fachada de la cueva hasta la tapia de encima del balatón, camino de las Cuevas, y por efectos de una segregación ha quedado reducida su superficie a ciento cincuenta metros cuadrados. Todo linda: por la derecha entrando, Este, e izquierda, Oeste, con la porción segregada y vendida a don Antonio Guerrero Llano, lindando además por el Este, casas de don Salvador Pérez Morente y huerto de don José Girela, y por la izquierda, Oeste, callejón que conduce a San Cristóbal, por el que tiene un postigo; y espalda, balatón y camino de San Cristóbal. Dentro de su perímetro existen dos aljibes y una casa pequeña con dos cuerpos de alzado, de unos cincuenta metros cuadrados, edificadas en la parte que da a la carretera de San Cristóbal, con fachada al lado del postigo, y por el fondo el aljibe nuevo. Inscrita al folio 8 del libro 495 de la sección pri-

mera de Granada, finca número 13.611, inscripción decimotercera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de once millones doscientas cincuenta mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del valor asignado a dicha finca pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo expresado.

3.º Los títulos de propiedad y la certificación de cargas obran en los autos, para que puedan examinarse los licitadores, debiendo éstos conformarse con tales títulos, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe de éste en la liquidación que se practique.

Granada, diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.888-C.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 701 de 1975, promovidos por don Francisco Puebla González, representado por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra «Creaciones Fer, S. A.», sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

«Urbana A). Local comercial de la casa número quince de la calle Carvajales, con vuelta a la de Arquitectura, número dieciocho, de esta capital, consta de sótano de ciento veintidós metros cuadrados, planta baja ciento ochenta y tres metros cuadrados y planta primera con trescientos setenta y tres metros cuadrados, comunicándose entre sí. Linda: por la derecha con la calle Arquitectura; por la derecha, mirando desde esta calle, con la de Carvajales; por la izquierda, planta baja con portal de entretenienda y la primera finca que se describe a continuación.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 23 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amirante, número 9, piso 3.º, y regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo la suma de 7.466.800 pesetas en que ha sido tasado dicho inmueble.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.420-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en autos de juicio ejecutivo número 87 de 1976, promovidos por «Financiera de Comercio, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Amelia Ballcells Rafols y doña Amelia Rafols García, casada ésta con don Manuel Comesaña Jorge, sobre declaración de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se describen así:

1.º Piso 4.º-B izquierda, situado en la planta 4.º, sin contar la baja ni la de semisótanos, del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calle Artesa de Segre, número 18, superficie construida de 53 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, tiene dos huecos a la terraza, Linda: por la derecha, entrando, con el piso A izquierda de su misma planta; fondo, intersección de la calle Nueva Zelanda y Valderaduey; izquierda, piso C izquierda de igual planta, y al frente, jardín. Inscrita al tomo 549 moderno y 1.306 antiguo, libro 384 de Fuencarral, folio 170, inscripción 2.º, finca número 30.481. Valorado en 1.721.000 pesetas.

2.º Piso 4.º C izquierda, en la misma planta que el anterior, superficie de 195 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillos, tres dormitorios, dos cuartos de baño e integrando la parte de servicio, cocina, oficio, aseo, lavadero. Linda: derecha, entrando, piso B izquierda; fondo, intersección calle ya citada; izquierda intersección Valderaduey y Artesa de Segre, y al frente, jardín Inscrita al tomo 549 moderno, 1.306 antiguo, libro 384 de Fuencarral, al folio 173, finca 30.483. inscripción segunda. Valorado en 6.371.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 8.092.200 pesetas, en que han sido tasados pericialmente ambos pisos, y no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de marzo de 1978.—El Secretario.—1.007-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1158/74, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de «Inmobiliaria Financiera Sala, S. A.», contra «Plantaciones y Cultivos Forestales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el bien inmueble embargado que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle María de Molina, el día 19 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

«Rústica.—Monte llamado "Acequia de Chucar", situado en el término de Fajas, partido del mismo nombre, de cabida como de trescientas ochenta y seis hectáreas cuarenta y siete áreas cinco centiáreas y treinta milíreas, equivalentes a seiscientos fanegas, seis de ellas de labor y las restantes con algunas encinas, chaparros, quejigos, y su mayor parte abulagares con agua, al pie de la cual se forma el arroyo de Guarrín, y dentro de dicho monte tiene un caserío señalado con el número veintiocho rural, compuesto de piso bajo, con cocina, cuadra y de un segundo o cámara. Linda: al Este, con otra de la propiedad de don José Ruiz y herederos de don Cristóbal Gil; por el Oeste, con viñas de don Mariano de Sierra Gutiérrez y otro de don Sebastián Delgado Delgado; por el Norte, con tierras de don Antonio Gutiérrez Martínez, y por el Sur, con monte de la Alcaría, de la propiedad de don Antonio Carrillo Corbacho y herederos de don Luis Caba Torres.»

Inscrita al folio 225, del tomo 115 del archivo, libro 2 del Ayuntamiento de Faraján, inscripción sexta de la finca número 24 duplicado. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, importe del 75 por 100 de valoración.

Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad de la expresada finca suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Ronda, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad de 9.000.000 de pesetas.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Secretario.—2.430-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.461/1977 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Gámez Mena, representado por el Procurador señor García Becio-Yébene, contra José Jorge Nahón, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución dictada en esta fecha en referidos autos, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y demás condiciones prevenidas en la Ley que a continuación se dirán, la finca especialmente hipotecada en tan repetidos autos, cuya descripción se facilita, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 28 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien especialmente hipotecado

«Local que se señala con el número uno, situado en la planta baja y sótano del edificio España, en la carretera de Cádiz, número diecisiete, de la barriada de Torremolinos, de este término, con superficie de treinta y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados en cada una de las plantas, en total setenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Linda, por su frente, por donde tiene acceso, con la carretera Cádiz a Málaga, a la que abre un hueco; entrando, a mano derecha, con medianería del edificio colindante; al fondo, con igual medianería, y por la izquierda, con el local número dos.

La citada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de julio de 1978, en el tomo 2.383, folio 221, finca número 63.193, inscripción segunda.»

Condiciones del remate

Primera.—Sirve de tipo para la presente subasta la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas, correspondiente al crédito hipotecado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1978. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.801-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ BERTOLI, Juan Carlos; hijo de Valentín y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 8 de julio de 1954, soltero, vecino de Madrid, calle Vidrierías, número 8, barrio Gran San Blas; procesado en causa número 28 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Barcelona.—(637.)

OIENG, Cheikh, hijo de Tidiana Dieng y de Ndoumba Niass, natural de Kalo-lak (Senegal), soltero, mecánico, nacido en el año 1945, domiciliado en Bourdeaux (Francia), calle 29 Chateau D'Eau; procesado en causa número 109 de 1977 por polizaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(639.)

ALVAREZ ROJAS, Juan Antonio; hijo de Enrique y de Francisca, natural de Villarrobledo (Albacete), de veintitrés años, domiciliado últimamente en el Rafal, calle Virgen de Montserrat, 29, primero cuarta (Palma de Mallorca), con documento nacional de identidad número 42.953.096; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Albacete.—(680.)

Juzgados civiles

PUERTA LOPEZ, Juan Bautista; de veintinueve años, hijo de Victoriano y de Julia, natural de Torrelodón (Valladolid), soltero, decorador, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por delito contra la salud pública en causa número 7 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Las Palmas de Gran Canaria.—(682.)

CANDELAS SEGOVIA, Enrique; casado, de treinta y dos años, hijo de Enrique y de Petra, comerciante, natural de Orusco (Madrid) y vecino de Madrid; procesado por apropiación indebida en sumario número 37 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(679.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número 5 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 495 de 1977, Antonio Valenzuela Granada.—(648.)